

TRANSPARENCIA
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0114-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 068-2019-UNHEVAL/OPyP-D, solicita autorización de viaje en comisión de servicio del 04 al 06 de febrero de 2019 y pasajes y viáticos por los días 04 y 05 de febrero para cuatro personas; con la finalidad de apersonarse al Ministerio de Economía y Finanzas el 04 de febrero por casos de sentencias judiciales menores a S/ 30,000.00 y apertura del Proyecto de Inversión del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria que se encuentra cerrado y latente una deuda de contratista y al Ministerio de Educación el 05 de febrero de 2019, vista al OGPMI para ver las razones del funcionamiento de los aplicativos del Banco de Proyectos por informe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones y posibles medidas que debe tomarse para la Unidad Ejecutora de Inversiones; y entrevista con personal de OGPMI para posibles proyectos de Pre Inversión para el año 2019, por los lineamientos de la nueva normativa;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 034-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0065-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0005-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos por los días 04 y 05 de febrero de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0726-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Consejo Universitario N° 0356-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 14:30 horas del 30 de enero de 2019 al 05 de febrero de 2019;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 04 y 05 de febrero de 2019, a los siguientes profesionales, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación; para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la meta que se indica, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Ing. HAMILTON MENA CHÁVEZ (Meta 25)
- 1.2. Ing. REYNALDO SUAREZ LANDAURO (Meta 25)
- 1.3. Eco. ELOYDA ANGELICA OSTOS MIRAVAL (Meta 23)
- 1.4. Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA (Meta 25)

2° **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
HUÁNUCO RECTOR(E)

SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo